

RESOLUCIÓN N° 0021

NEUQUÉN, 15 ENE 2018

VISTO:

El expediente OE/11/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE-11-M-2018, la Subsecretaría de Cultura dependiente, de la Secretaría de Cultura y Turismo mediante Nota N° 01/2018, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior", "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales" y "Programa Actividades Neuquinas", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital" y dar curso a la adquisición de Una Potencia y Un Procesador Dive Pack (Solicitud 52237/D), para ser utilizado por la Subsecretaría de Cultura, Dirección de Ornamentación y Monumentos, División Sonido, para el Programa Neuquén Cultural 2018, como así también para todo evento realizado por la Subsecretaría.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios", "Servicios" y Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales" y "Programa Actividades Neuquinas", sin modificar su monto total-

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2011, de la siguiente manera:

DEBITO

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE CULTURA
 Curso de Acción: Dirección Y Coordinación Superior

MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén



<i>Partida Principal:</i>	Servicios	10,17
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	5
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	
<i>Actividad:</i>	CULTURALES	2,050
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	1,100
		13,32
		5

TOTAL:	Dirección Y Coordinación Superior	13,32 5
--------	-----------------------------------	------------

TOTAL DEBITO	13,32 5
--------------	------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	10,175
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	
<i>Actividad:</i>	CULTURALES	2,050
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	1,100
		13,325

TOTAL:	Dirección Y Coordinación Superior	13,325
--------	-----------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	13,325
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO./ ROS.

MARCELO MARTÍN BERBEL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2165
Fecha 12 / 01 / 2018

